

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 1226/2010 - P.Ley

AUTOR: LAZZARINI Inés Soledad

EXTRACTO: Modifica el artículo 2° de la ley T n° 3354 estableciendo la prohibición absoluta de transitar en el trayecto asfaltado entre la ciudad de Viedma y Punta Bermeja (La Lobería) a vehículos de carga que transporten áridos.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el **Asunto de Referencia**, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **SANCION**, con las siguientes modificaciones; donde dice: "Asimismo, establécese la prohibición absoluta de transitar en todo el trayecto asfaltado de la ruta motivo de la presente, entre la ciudad de Viedma y Punta Bermeja..." debe decir: Asimismo, establécese la prohibición absoluta de transitar en todo el trayecto asfaltado de la ruta N° 1, entre la ciudad de Viedma y Punta Bermeja (La Lobería)..."

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA	SANCHEZ	SORIA	TGMOSZKA	LOPEZ	VAZQUEZ	BUYAYISQUI
CASADEI	CORTES	DE REGE	GATTI	GRILL	GUTIERREZ	HANECK
LAZZERI	LUEIRO	MUENA	PASCUAL	PERALTA	RANEA PASTORINI	LAZZARINI
TAMBURRINI	TORRES					SARTOR

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 14 de Junio de 2011